CONTRATO DGAF/UEP N° 19 /2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Programa de Desarrollo Infantil Temprano, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el Señor Director General, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, con Cédula de Identidad Nº 981.828, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16/08/2013, y bajo autorización de la Resolución SG N° 274/2015, por una parte, y por la otra parte la empresa M y M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Río Apa e/ Quito y Lima de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por la señora GLORIA SELVA MARTÍNEZ ZAMBRANA, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 768.594, en su carácter de Propietaria. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 768594-7; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE SISTEMA NACIONAL BID BIENES COMUNES Nº 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – PLURIANUAL – ID N° 315.454, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del PBC, prevalecerán éstas últimas.

La provisión de los Bienes deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación indicado en las Especificaciones Técnicas de los Documentos Concursales Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme en el nivel: *200 SERVICIOS NO PERSONALES; Subgrupo: 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley 5554/2016, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) – Programa de Desarrollo Infantil Temprano, Fuente de Financiamiento 20 y 30. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.454.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE SISTEMA NACIONAL BID BIENES COMUNES Nº 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – PLURIANUAL – ID N° 315.454, convocado por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 120/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P y B.S

entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo asciende a la suma de GS. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido y el monto máximo asciende a la suma de G. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido, a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	82121507-004	**Carpeta**, para hojas tamaño Carta, en cartulina triplex de 350 grs., colores a elegir por la contratante, barnizado en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado, con solapa interior sujeta documentos de 10 cm. Diseño e impresión a color de logos en la tapa, y datos de ubicación, teléfono y otros en la contratapa. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	2.200
2	82121507-004	**Carpeta**, para hojas tamaño A4, en cartulina triplex de 350 grs., colores a elegir por la contratante, barnizado en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado, con solapa interior sujeta documentos de 10 cm. Diseño e impresión a color de logos en la tapa, y datos de ubicación, teléfono y otros en la contratapa. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	2.500
3	82121507-004	**Carpeta**, para hojas tamaño Oficio, en cartulina triplex de 350 grs., colores a elegir por la contratante, barnizado en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado, con solapa interior sujeta documentos de 10 cm. Diseño e impresión a color de logos en la tapa, y datos de ubicación, teléfono y otros en la contratapa. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	2.400
4	82121504-005	Diseño e impresión en **Bolígrafo** de logos full color en serigrafía. Las tipografías estarán convertidas a curvas y en formato HPEG. El bolígrafo será proveído por el adjudicado Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	2.500
5	82121505-007	Diseño e impresión de Banner, de 2,00 m. x 0,85 m. aprox., impresión en alta definición full color, sistema roll up, retráctil, portable, con	Unidad	Unidad	1	260.000

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P y B.S.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
		estuche. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-				
6	82121507-999	**Cuadernillo:** Manual impreso a 4/4 colores en papel obra 1ra. 90 grs., tapa impresa a 4/4 colores en papel ilustración 150/180 grs. plastificado mate. Medidas cerradas: 16 x 23 cm. Terminación: presillado a caballo (Hasta 100 Pág.). Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	10.000
7	82121507-999	**Cuadernillo:** Manual impreso a 4/4 colores en papel obra 1ra. 90 grs., tapa impresa a 4/4 colores en papel ilustración 150/180 grs. plastificado mate. Medidas cerradas: 16 x 23 cm. Terminación: presillado a caballo (101-200 Pág.). Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	10.000
8	82121507-999	**Cuadernillo:** Manual impreso a 4/4 colores en papel obra 1ra. 90 grs., tapa impresa a 4/4 colores en papel ilustración 150/180 grs. plastificado mate. Medidas cerradas: 21 x 27 cm. Terminación: presillado a caballo (Hasta 100 Pág.). Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	10.000
9	82121507-999	**Cuadernillo:** Manual impreso a 4/4 colores en papel obra 1ra. 90 grs., tapa impresa a 4/4 colores en papel ilustración 150/180 grs. plastificado mate. Medidas cerradas: 21 x 27 cm. Terminación: presillado a caballo (101-200 Pág.). Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	9.500
10	82121505-001	Diseño e impresión de **Tríptico**, full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en tres partes, tamaño cerrado 21,5 x 11 cm. y abierto de 21,5 x 33 cm. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	1.000
11	82121505-001	Diseño e impresión de **Díptico**, full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado 20 x 21 cm. y abierto de 40 x 21 cm. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	1.000
12	82121505-001	Diseño e impresión de **Díptico**, full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado 16,5 x 21,5 cm. y abierto de 33 x 21,5	Unidad	Unidad	1	1.000

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
		cm. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión -				
13	82121505-001	Diseño e impresión de **Díptico**, full color, ambos lados, en papel ilustración mate 150 gramos, doblado en dos partes, tamaño cerrado 14 x 21,5 cm. y abierto de 28 x 21,5 cm. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	1.000
14	82121507-005	Diseño e impresión de **Certificado en papel hilo**, tamaño carta, impreso a colores, en papel de 90 gramos. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	1.000
15	82121507-005	Diseño e impresión de **Certificado en papel hilo**, tamaño A4, impreso a colores, en papel de 90 gramos. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	1.000
16	82121507-005	Diseño e impresión de **Certificado en papel hilo**, tamaño oficio, impreso a colores, en papel de 90 gramos. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	1.000
17	82121507-011	**Sobre Manila color blanco**, tamaño oficio, diseño e impresión de logo institucional en cinco colores de serigrafía. Los diseños deberán ser proveídos por los oferentes y aprobados por la convocante antes de su impresión.-	Unidad	Unidad	1	900

Especificaciones Técnicas

Plan de Entregas

El oferente adjudicado prestará sus servicios de acuerdo a las órdenes de servicios emitidas por la Contratante, en las cuales se especificará o detallará el tipo de servicio o bien, plazo de prestación, cantidades, fechas y lugares, etc.

Los pedidos serán canalizados única y exclusivamente por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la cual emitirá la orden de servicio correspondiente para cada caso.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante reconocerá servicios o provisiones que carezcan de la respectiva orden de servicio. La empresa adjudicada deberá entregar las provisiones solicitadas mediante Nota de Remisión correspondiente, la cual deberá llevar la firma del

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com • Teléfono: (021) 220 990

responsable o encargado de la recepción designado por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).

La empresa adjudicada deberá designar a un representante que sirva de nexo con la UEP y de igual forma ésta última designará a una o dos personas para todos los trámites referentes a la prestación de los servicios requeridos

Los plazos para la prestación de los servicios por parte de la Empresa Adjudicada (una vez emitida la Orden de Servicio) serán los siguientes:

La Contratante emitirá las órdenes de servicios, las cuales estarán acompañadas del contenido del material a ser impreso. La Contratada deberá elaborar y presentar la muestra en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de recibida la orden de servicio, la cual deberá ser aprobada previamente por la Contratante antes de la impresión total de la cantidad solicitada. En caso de que la muestra no satisfaga la necesidad de la Contratante, la Contratada deberá ajustar dicha muestra en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. La aprobación de la muestra será comunicada por nota a la Contratada. La cantidad total solicitada deberá ser entregada dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la muestra.

Las impresiones serán recibidas en las oficinas del Contratante, sito en Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de la ciudad de Asunción; y eventualmente en otras localidades del país, según las necesidades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los lugares de entrega serán especificados en las órdenes de servicios.

Los bienes entregados deberán corresponder exactamente a lo ofertado y solicitado por la Contratante. Las impresiones que resulten defectuosas deberán ser sustituidas por la Contratada y no generarán costo alguno para la Contratante.

VALOR DE LA MULTA:

Multas aplicables en caso de la falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista será del 1% (uno por ciento) diario del valor del servicio y/o bien afectado. Se entenderá como falta de prestación de los servicios, la no provisión y/o entrega tardía de un bien y/o servicio, sea este accesorio o no, y que se encuentre dentro de la Orden de Servicio.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento del valor total del contrato. La Convocante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista.

Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (20) veinte oportunidades; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

Será causal de rescisión de contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

La Fórmula de Reajuste: El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

Pr = Pb x Fr

Donde:	Pr= Precio Redeterminado del contrato Pb= Precio Básico del contrato Fr= Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,10 x TC1/TC0) + (0,90 x IPC1/IPC0)]

Donde:	Fr = Factor de Redeterminación TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. IPC1= Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. IPC0= Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien/servicio pendiente de entrega luego de la variación de precios.
- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.

El Banco y Número de cuenta del Proveedor en el que se realizará el paga, vía acreditación en cuenta Bancaria en el Banco Continental, Cuenta Corriente N°001623154100009.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com • Teléfono: (021) 220 990

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez realizada la adjudicación, el oferente adjudicado realizará los servicios de acuerdo a las Órdenes de Servicio emitidas por la Convocante, teniendo el oferente el tiempo necesario para cumplir con el servicio solicitado, en las cuales se especificarán o detallarán el tipo de servicios o bienes, plazo de prestación, cantidades, fechas y lugares, etc.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación

Lic. Gloria Martínez
RUC: 768594 - 7

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día ____ del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Gloria Selva Martínez Zambrana
M Y M INDUSTRIA GRÁFICA
M & M Industria Gráfica
Río Apa c/ Quito y Lima
Tel.: (021) 309 210

Lic. SERGIO R. FORTE R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social